

Modal.	Entidad	NIF	Locali.	Perfil
<i>Murcia</i>				
Donde dice:				
«IP	Centro de F. P. "Juan Bosco" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena ..	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.»
Debe decir:				
«IP	Centro de Formación Profesional "Juan Solé" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.»
Donde dice:				
«IP	Centro de F. P. "Juan Bosco" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de soldadura.»
Debe decir:				
«IP	Centro de Formación Profesional "Juan Solé" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de soldadura.»
Donde dice:				
«IP	Centro de F. P. "Juan Bosco" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de calderería.»
Debe decir:				
«IP	Centro de Formación Profesional "Juan Solé" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena .	Operario de calderería.»
Donde dice:				
«IP	Centro de F. P. "Juan Bosco" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Ayudante de reparación de vehículos.»
Debe decir:				
«IP	Centro de Formación Profesional "Juan Solé" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Ayudante de reparación de vehículos.»
Donde dice:				
«IP	Centro de F. P. "Juan Bosco" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de mantenimiento básico de edificios.»
Debe decir:				
«IP	Centro de Formación Profesional "Juan Solé" (Salesianos)	Q-3000064-J	Cartagena. .	Operario de mantenimiento básico de edificios.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

8501

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos particulares de pasajeros en lo que concierne al frenado (Reglamento 13H)».

Vista la documentación presentada por don Emilio Varela Arroyo en nombre y representación del Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en la carretera de Ajalvir, kilómetro 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid);

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decre-

to 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido del Reglamento 13H;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos particulares de pasajeros en lo que concierne al frenado (Reglamento 13H)».

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Director general, Arturo González Romero.